



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**MIRTA COLÓN PELLECIER
PROMOVENTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO**

CASO NÚM.: CEPR-QR-2018-0044

ASUNTO: Incumplimiento con Ley 57-2014
y Reglamento 8863.

RESOLUCIÓN Y ORDEN

El 1 de agosto de 2018, la parte promovente, Mirta Colón Pellecier (en adelante, la "Parte Promovente"), presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico (en adelante, el "Negociado") una *Querella* (en adelante, la "Querella") contra la Autoridad de Energía Eléctrica (en adelante, la "Autoridad" o la "AEE"), por incumplimiento con los términos establecidos en la Ley Núm. 57 de 27 de mayo de 2014, según enmendada, conocida como Ley de Transformación y ALIVIO Energético de Puerto Rico (en adelante, "Ley 57-2014"), y en el Reglamento Núm. 8863 Sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago (en adelante, "Reglamento 8863").

Notificada oportunamente, el 23 de agosto de 2018 la Autoridad presentó *Moción Solicitando Breve Prórroga Adicional*, peticionando hasta el 31 de agosto de 2018 para presentar su posición en torno a la *Querella*. En vista de que el término solicitado transcurrió sin que la Autoridad presentara su alegación responsiva a la *Querella*, se concede a la Autoridad un término final e improrrogable de cinco (5) días para presentar su posición en torno a la *Querella* de epígrafe.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 20 de septiembre de 2018 así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, Lcda. Vanessa Mullet Sánchez. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Resolución y Orden en relación al Caso Núm. CEPR-QR-2018-0044 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: fernando.machado@prepa.com y a gladiolas_vive@hotmail.com. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

Autoridad de Energía Eléctrica
Lcdo. Fernando Machado Figueroa
PO Box 363928
San Juan P.R. 00936-3928

Mirta Colón Pellecier
Urb. Floral Park #112
Calle Paris, Apt. P2
San Juan, P.R. 00917

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 20 de septiembre de 2018.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria